



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 9.327/

MAT.: AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO.

Laja, 31 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1. Memo N° 08/2013, del Administrador Municipal;
2. Memo N°16/2015 del Administrador Municipal;
3. Lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1.989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el trabajo extraordinario al personal de Planta y Contrata, por el mes de enero 2016, según el siguiente detalle:

Departamento	Funcionario	Planta	Esc.	% Horas Máximo
ALCALDIA	Lilian Martinez Valdebenito	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50

Departamento	Funcionario	Planta	Esc.	% Horas Máximo
ADMINISTRACIÓN	Juan Carlos Muñoz Gajardo	Directivo	P	20 al 25 y 20 al 50
	Danitza Mora García	Profesional	P	20 al 25 y 30 al 50
	Georgina Toledo Rocha	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50
	Ulises Pardo Ruminot	Auxiliar	P	40 al 25 y 50 al 50

Departamento	Funcionario	Planta	Esc.	% Horas Máximo
CONTROL	Jaquelina González Díaz	Directivo	P	20 al 25 y 20 al 50

Departamento	Funcionario	Planta	Esc.	% Horas Máximo
SECRETARÍA MUNICIPAL	Karina Sepúlveda Mora	Directivo	P	20 al 25 y 20 al 50
	Marcia Latorre Cerda	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50
	Luisa Ancalao Zambrano	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50
	Elvira Parra Cruces	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50

Departamento	Funcionario	Planta	Esc.	% Horas Máximo
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Arel Ramírez Durán	Directivo	P	20 al 25 y 20 al 50
	Samuel Parada Arroyo	Profesional	P	20 al 25 y 30 al 50
	Nancy Arroyo Inostroza	Profesional	P	20 al 25 y 30 al 50
	Ivonne Navarrete Moncada	Técnico	C	20 al 25 y 30 al 50
	Ítalo Monsalve Belmar	Técnico	P	20 al 25 y 30 al 50
	Freddy Díaz Álvarez	Técnico	P	20 al 25 y 30 al 50
	Cecilia Martínez Inostroza	Técnico	P	20 al 25 y 30 al 50
	Roberto Quintana Inostroza	Técnico	P	20 al 25 y 30 al 50
	María E. Fritz Sepúlveda	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50
	Jessica Escobar Poblete	Administrativo	C	30 al 25 y 30 al 50
	Julio César Silva Riquelme	Administrativo	C	30 al 25 y 30 al 50
	Cristian Llanos Salas	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50
	Luis Matamala Matamala	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50

Departamento	Funcionario	Planta	Esc.	% Horas Máximo
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	Ivonne Morales Burgos	Directivo	P	20 al 25 y 20 al 50
	Paulina Arizábalo Barra	Profesional	P	20 al 25 y 30 al 50
	Jenny Lara Jara	Profesional	P	20 al 25 y 30 al 50
	Yohanna Valdebenito Inostroza	Profesional	C	20 al 25 y 30 al 50
	Margarita González Ríos	Técnico	P	20 al 25 y 30 al 50
	Héctor Rojas Navarro	Técnico	P	20 al 25 y 30 al 50
	Yasna Valenzuela Gallegos	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50
	Eliana Sáez Ivaca	Administrativo	C	30 al 25 y 30 al 50
	Cinthia Salamanca Villa	Administrativo	C	30 al 25 y 30 al 50
	Luis Arroyo Arroyo	Auxiliar	C	40 al 25 y 50 al 50

Departamento	Funcionario	Planta	Esc.	% Horas Máximo
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	Juan Rocha Guzmán	Directivo	P	20 al 25 y 20 al 50
	Gissela Soto Rubilar	Profesional	P	20 al 25 y 30 al 50
	Sergio González Figueroa	Profesional	C	20 al 25 y 30 al 50
	Héctor Rodríguez Contreras	Técnico	P	20 al 25 y 30 al 50
	Carolina Proboste Carrasco	Administrativo	C	30 al 25 y 30 al 50

Departamento	Funcionario	Planta	Esc.	% Horas Máximo
DIRECCIÓN DE OBRAS	René Vidal Llanos	Directivo	P	20 al 25 y 20 al 50
	Patricio Aránguiz Arros	Profesional	P	20 al 25 y 30 al 50
	Marta Carrimán Henríquez	Profesional	C	20 al 25 y 30 al 50
	Eduardo Pinto Villalobos	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50
	Jorge Poblete Pascal	Administrativo	P	30 al 25 y 30 al 50
	Karina Monsalve Castillo	Administrativo	C	30 al 25 y 30 al 50
	José Ortiz González	Auxiliar	P	40 al 25 y 50 al 50
	Carlos Cifuentes Cifuentes	Auxiliar	P	40 al 25 y 50 al 50
	Jaime Santander Monsalves	Auxiliar	P	40 al 25 y 50 al 50
	Pedro Provoste Alarcón	Auxiliar	C	40 al 25 y 50 al 50
	Amador Herrera Saavedra	Auxiliar	C	40 al 25 y 50 al 50
	Germán Llanos Valenzuela	Auxiliar	P	40 al 25 y 50 al 50
	José Pardo Álvarez	Auxiliar	C	40 al 25 y 50 al 50
	Jacob Viveros Castro	Auxiliar	C	40 al 25 y 50 al 50

2.- **ORDENÁSE** compensar con descanso complementario el trabajo extraordinario realizado y si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con el debido recargo en las remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Secplan
- Dideco
- DOM
- Alcaldía
- SSMM ✓
- Administración Municipal



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMO N° 16/

Laja, diciembre 30 de 2015.-

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS
MUNICIPALIDAD DE LAJA

En virtud de lo establecido en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Párrafo 2° y sus respectivos artículos y la autorización de trabajo extraordinario es necesario consignar lo siguiente, a partir de enero de 2016:

1. Los funcionarios seguirán enviando al Jefe Directo, Director de Departamento, el informe que justifica las horas extras realizadas. A su vez cada Director enviará un documento al Administrador Municipal que contenga el resumen del personal bajo su dependencia, con las horas realizadas y la determinación con justificación si corresponde el descanso complementario o recargo en sus remuneraciones.
2. Los Directores continuarán enviando su informe al Administrador Municipal quien determinará el descanso complementario o el recargo en sus remuneraciones.
3. El Sr. Alcalde establecerá lo concerniente al Administrador Municipal.
4. Para todos los efectos los días domingo serán una excepción y si fuere necesario el trabajo de algún funcionario este día el Director deberá informar y justificar previamente al Administrador Municipal.
5. Comuníquese a cada funcionario de su Departamento.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Control
- DAF
- Secplan
- Dideco
- DOM
- Alcaldía
- SSMM
- Administración Municipal

-----/
JCMG/DAMG/dmg.-